



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.11 DE 2012

“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Codificación de los Programas Académicos de Educación Continuada de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos No.30 de 1987 y No.21 de 1990, reglamentan la codificación de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad de Sucre;

Que se hace necesario establecer un sistema de codificación de los programas de Educación Continuada de la Universidad de Sucre, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo No.06 de 2011, con el fin de agregarlos al aplicativo académico;

Que el Consejo Académico en sesión del 14 de junio de 2012, consideró pertinente la reglamentación solicitada y le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior en sesión del 22 de Junio del 2012, al considerar pertinente dicha propuesta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Reglamentar el Sistema de Codificación de los Programas de Educación Continuada de la Universidad de Sucre.

ARTÍCULO 2o. El sistema de codificación constará de dígitos organizados u secuenciados de la siguiente manera.

CASILLA LITERAL: Identifica el programa de Educación Continuada y es D si se trata de diplomado, C si se trata de un curso, T si es un taller y S si es un seminario.

PRIMER DÍGITO: Identifica la Facultad a la cual pertenece la asignatura. Para estos efectos las Facultades se identificarán con un dígito partiendo de los que hay actualmente.

Facultad de Educación y Ciencias:	1
Facultad de Ingeniería:	2
Facultad de Ciencias Agropecuarias:	3
Facultad de Ciencias de la Salud:	4
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas:	5

SEGUNDO Y TERCER DÍGITOS: Identifican al Departamento que ofrece el Programa de Educación Continuada.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.11 DE 2012

“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Codificación de los Programas Académicos de Educación Continuada de la Universidad de Sucre”

CUARTO, QUINTO Y SEXTO DÍGITOS: Identifican el Programa de Educación Continuada.

ARTÍCULO 3o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2012.

Original firmado por
ROSA LILA SANTOS GÓMEZ
Presidenta (e)

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor : Rocio Acosta Álvarez